

Título completo: LEY 1966 del 11 de Julio de 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA GESTIÓN Y TRANSPARENCIA EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ”

Tema en síntesis: La presente ley adopta medidas a fin de mejorar la transparencia, vigilancia, control y aplicación del uso de los recursos financieros del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Mejorar la eficiencia de operación y transparencia a través de la unificación de los sistemas de información de gestión financiera y asistencial, la publicación de información esencial para el control social y rendición de cuentas de los agentes del sector.

Lista de temas importantes que trae de la ley:

1. La ley en mención determina la creación del Sistema Integrado de Control, Inspección y Vigilancia para el Sector Salud, a partir de la acción especializada y coordinada entre la Superintendencia Financiera, Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia Nacional de Salud
2. Se establece la necesidad de crear un portal de registro electrónico, en el cual se deberá reportar los intercambios comerciales de prestación de servicios en salud y tecnologías en salud. Dicha información suministrada será de público acceso cuando involucre recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud.
3. Aplicación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para Las Empresas Sociales a las del Estado, el cual busca establecer la solidez económica y financiera de estas Empresas y asegurar la continuidad, la calidad y la oportunidad en la prestación del servicio público de salud para toda la población en el territorio nacional
4. Se consolida la obligación de todos los prestadores de servicios de salud de generar factura electrónica para el cobro de los servicios y tecnologías en salud.